CONTRATO.	CO1.PCCNTR.6013017 PS-267-2024
CONTRATISTA	PARROQUIA LA CATEDRAL ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA-EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"
CC O NIT	832.003.567-6
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE FEBRERO DEL 2024
ADICION N°	N.A
VALOR ADICIONADO	N.A
FECHA ADICION	N.A
PRORROGA N°	N.A
PLAZO PRORROGADO	N.A
FECHA PRORROGADO	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	

En Zipaquirá a los 10 ABR 2025, se reunieron el señor Alcalde **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA** en calidad de ordenador del gasto, la Secretaria General **DIANA MARCELA ANDRADE HUÉRFANO** como SUPERVISORA del contrato y la empresa **PARROQUIA LA CATEDRAL ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA-EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"** representada legalmente por el señor **WILLIAM NELSON ORTIZ MURCIA** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria General	Lina Tatiana Silva Colmenares Contratista	Maria Isabel Rodríguez Wiesner Directora Administrativa	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\bienes.cont6\Documents\BIENES Y SERVICIOS 2024\LIQUIDACIONES\PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA\267-2024\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION.docx

Powered by CamScanner

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 21-46-101087345		**$5.000.000,00**	**27/02/2024**	**26/06/2025**
CUMPLIMIENTO	10%	$2.000.000,00	27/02/2024	26/04/2025
CALIDAD	15%	$3.000.000,00	27/02/2024	26/06/2025

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $20.000.000,00

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
25/09/2024	2024005868	$6.400.000,00
16/12/2024	2024009012	$2.272.000,00
16/12/2024	2024009013	$ 992.000,00

*Que a la fecha no se encuentra pendiente ningún pago.

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria General	Lina Tatiana Silva Colmenares Contratista	Maria Isabel Rodriguez Wiesner Directora Administrativa	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\bienes.cont6\Documents\BIENES Y SERVICIOS 2024\LIQUIDACIONES\PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA\267-2024\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION.docx

Powered by CamScanner

VALOR EJECUTADO	$ 9.664.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$10.336.000,00

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

FABIAN MAURCIO ROJAS GARCIA
Alcalde Municipal

DIANA MARCELA ANDRADE HUÉRFANO
Supervisora

PARROQUIA LA CATEDRAL ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA
WILLIAM NELSON ORTIZ MURCIA
Contratista

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria General	Lina Tatiana Silva Colmenares Contratista	María Isabel Rodríguez Wiesner Directora Administrativa	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\bienes.cont6\Documents\BIENES Y SERVICIOS 2024\LIQUIDACIONES\PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA\267-2024\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION.docx

Powered by CamScanner